



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-180-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-17-023.3 FW 43125-16
FECHA: 17 de abril de 2017
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-023, del predio ubicado en las calles Los Higos y Los Chamburos Lote (7-G) parroquia Atocha Ficoa

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **11 de abril de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-17-023.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-023, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y construcción afectada, del predio ubicado en las calles Los Higos y Los Chamburos Lote (7-G) que antes pertenecía a la parroquia San Bartolomé, actualmente pertenece a la parroquia Atocha Ficoa, del cantón Ambato, de propiedad del señor Carlos Humberto Brito con el fin de ejecutar el “Plan Vial vigente del sector Calle Los Higos”; y considerando la petición realizada por el señor Prosecretario a fin de que se devuelva a la Administración por haberse encontrado un error en la sumatoria del valor total de la declaratoria, **RESOLVIÓ** devolver a la administración municipal el oficio DA-EXP-17-023.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-17-023, a fin de que se realicen las rectificaciones pertinentes. - Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda
2017-04-13

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

11